

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, nueve (9) de noviembre de 2022. A despacho del Señor juez, el presente proceso ejecutivo singular, informándole que la procuradora judicial de la parte demandante allegó constancia de notificación personal al demandado.

Para proveer lo pertinente.

LinaMorenoCastro

Lina Paola Moreno Castro
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Noviembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00378-00
DEMANDANTE	GERMÁN YOVANNY SANTANA HENAO C.C. No. 75.096.378
DEMANDADO	HÉCTOR FABIO GRAJALES AGUDELO C.C. No. 16.074.355
AUTO INTERLOCUTORIO	1402

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que la apoderada judicial de la parte demandante allegó constancia de notificación personal al demandado, fundada en los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso, no obstante, una vez verificada tal diligencia, se encuentra que la misma no se realizó con apego a la normativa enunciada, en tanto la profesional del derecho no agotó las reglas de notificación allí previstas. Limitándose a enviar los documentos, y teniendo como notificado personalmente al demandado.

Se advierte que la notificación deberá ser satisfecha dentro de los 30 días siguientes a la comunicación que se haga de la presente decisión, esto es, a través del estado electrónico, so pena de dar aplicación a lo contemplado en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, que trata sobre el desistimiento tácito.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante, en los términos señalados en la parte motiva

del presente proveído, so pena de dar aplicación a lo contemplado en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, que trata sobre el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Escaneado con CamScanner
ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 125

Hoy, 10 de noviembre de 2022

LinaMorenoCastro

Lina Paola Moreno Castro
Secretaria